

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19569** BADAJOZ

D.<sup>a</sup> Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo mercantil N. 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso 0000105 /2011 se ha dictado a instancias de Santiago Manuel Cruz Mulero, DNI 8.761.677-B, en fecha 11/05/2011 Auto de Declaración de Concurso del deudor Santiago Manuel Cruz Mulero, DNI 8.761.677-B, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Urb. Jardines de Valverde N.º 10 de Badajoz.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio quedan intervenidas, estando integrada la administración concursal por:

D. Miguel Ángel Manzano Rodríguez, Abogado, con despacho profesional en C/ Meléndez Valdés, nº 37, 1º E, de Badajoz.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal)

Badajoz, 11 de mayo de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110045513-1